



TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO
DEL QUINDÍO

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2022-00040-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 110 DEL CGP, FIJA EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL-TRIBUNAL ADMINISTRATIVO QUINDIO-SECRETARIA-TRASLADOS LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE:	DR. ALEJANDRO LONDOÑO JARAMILLO
MEDIO DE CONTROL:	ACCION POPULAR
DEMANDANTE:	PERSONERÍA MUNICIPAL DE MONTENEGRO Y PROCURADURÍA 14 JUDICIAL II AMBIENTAL Y AGRARIA DE ARMENIA
COADYUVANTES:	ELIZABETH ROJAS VALENCIA, SANDRA MARITZA MERCHÁN CAMPOS, JAVIER ANDRÉS RODRÍGUEZ CASTILLO
DEMANDADO:	NACIÓN- MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, MUNICIPIO DE MONTENEGRO, EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO S.A. E.S.P, CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO

De conformidad con lo ordenado en providencia proferida el día 27 de julio de 2023, y conforme lo establecido en el artículo 110 del C.G.P., se corre traslado de la documentación aportada por la parte accionante al comité de verificación. Que se encuentra disponible en el link:

https://relatoria.consejodeestado.gov.co:8091/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=630012333000202200040006300123#:~:text=63001233300020220004000

Quedará a disposición de las partes en la Secretaría por el término de tres (03) días (Art 110 C.G.P.). En consecuencia, se fija virtualmente conforme al artículo 51 de la Ley 2080 de 2021 la presente lista hoy, veintitrés (23) de agosto del año dos mil veintitrés (2023) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 24, 25 y 28 de agosto de 2023

Inhábiles: 26 y 27 de agosto de 2023

Armenia, Quindío 23 de agosto de 2023

mlal



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria

mlal

Carrera 12. No. 20- 63. Oficina 416. Palacio de Justicia.
sectribadmarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 7445984 - Fax 7410459
Armenia - Quindío